

RESOLUCION -D- N° 178/2010

**Salta, 21 de Mayo de 2010
Expediente N° 19.049/06**

VISTO:

La Resolución N° D-168/10 de esta Facultad, a través de la cual se concede licencia sin goce de haberes a Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE de DURAN, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA y de Profesor Adjunto Interino con dedicación simple de la asignatura SEMINARIO DE ETICA Y TENDENCIAS EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir del 14 de Mayo de 2.010 y mientras continúe en el cargo de Directora de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por un error de transcripción en el artículo 1° de la mencionada Resolución se otorga a la Lic. Elena E. Chorolque, licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA, correspondiendo Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura ENFERMERIA MEDICA.

Que a fin de subsanar tal situación, resulta necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución N° D-168/10.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° D-168/10 de esta Facultad, el que quedará de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE de DURAN, D.N.I. N° 14.977.421, en los cargos de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura ENFERMERIA MEDICA y de Profesor Adjunto Interino con dedicación simple de la asignatura SEMINARIO DE ETICA Y TENDENCIAS EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir del 14 de Mayo de 2.010 y mientras continúe en el cargo de Directora de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

RESOLUCION -D- N° 178/2010

Salta, 21 de Mayo de 2010
Expediente N° 19.049/06

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Sede Regional Orán e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA